

**EXTERNO Índice AI: ASA 20/12/96/s**

**EXTRA 43/96 Temor de malos tratos, arresto arbitrario y preocupación médica  
21 de marzo de 1996  
INDIA188 bhutaneses de campos de refugiados en Nepal oriental**

El 19 de marzo de 1996, la policía india al parecer propinó patadas y golpes con *lathis* (largos palos de madera) a 188 bhutaneses cuando los llevaban bajo custodia en el distrito de Jalpaiguri, en Bengala Occidental. Según los informes, diez de ellos resultaron heridos en la cabeza y parece ser que hay un hombre herido de gravedad. Amnistía Internacional teme que puedan ser objeto de nuevos malos tratos mientras permanecen detenidos.

Los bhutaneses, procedentes de los campos de refugiados en Nepal oriental, participaban en una marcha organizada de la India a Bhután. La marcha, pacífica según los informes, pretendía dar a conocer las dificultades de los bhutaneses que actualmente viven en los campos de refugiados y el evidente estancamiento de las conversaciones entre los gobiernos de Bhután y Nepal sobre el posible regreso de algunos de ellos a Bhután. Actualmente los 188 bhutaneses se encuentran detenidos en la cárcel de distrito de Jalpaiguri. No se conoce el motivo de su arresto, pero a Amnistía Internacional le preocupa que puedan haber sido detenidos únicamente por ejercer sus derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

Actualmente hay otros 235 bhutaneses reunidos en el distrito de Siliguri, en la India. A Amnistía Internacional también le preocupa que estas personas sean objeto de malos tratos por parte de la policía, o de arresto y detención arbitrarios si deciden continuar con la marcha.

**INFORMACIÓN GENERAL**

Las fuerzas de seguridad indias han detenido a más de 1.000 bhutaneses desde que comenzaron su programa de marchas a comienzos de enero de 1996. Durante febrero y marzo, tres grupos de 150, 273 y 344 personas quedaron en libertad incondicional cuando comparecieron ante el magistrado de subdivisión de Siliguri. El magistrado dictaminó que su detención y la orden prohibitoria (Sección 144 del Código de Procedimiento Penal: facultad de emitir una orden en casos urgentes de perjuicio o percepción de peligro) en virtud de la cual fueron arrestados eran ilegales. Después de esta sentencia, otro grupo de 183 bhutaneses fue arrestado el 12 de marzo en aplicación de la Sección 151 del Código de Procedimiento Penal [arresto para evitar la comisión de un delito enjuiciable]. Este grupo sigue detenido, a pesar de que la Sección 151 sólo permite un periodo máximo de detención de 24 horas. Los 188 bhutaneses objeto de esta AU estaban entre los que fueron arrestados antes y luego liberados.

El 12 de enero Amnistía Internacional escribió al ministro del Interior indio solicitando información sobre los motivos de los primeros arrestos de bhutaneses sobre los que hubo informes. La organización expresaba su preocupación ante la posibilidad de que la detención vulnerara sus derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica, e instaba a las autoridades a que los pusieran en libertad de forma inmediata e incondicional si no se les acusaba de ningún delito tipificado en el código penal.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax o cartas por vía aérea en inglés o en su propio idioma:**

- expresando su preocupación sobre los informes acerca de que la policía india golpeó y propinó patadas a 188 bhutaneses en el distrito de Jalpaiguri, en Bengala Occidental, cuando los llevaban

bajo custodia el 19 de marzo de 1996;

- solicitando garantías de que no se maltrata a estas 188 personas mientras están detenidas;

- instando a que se proporcione el tratamiento médico necesario a todos los que resultaron heridos en el momento de su arresto;

- instando a que estos 188 y todos los demás bhutaneses detenidos queden en libertad de forma inmediata e incondicional si no se les acusa de ningún delito tipificado en el código penal;

- solicitando garantías de que los demás bhutaneses que se encuentran en la India no serán objeto de arresto y detención arbitrarios ni de malos tratos por parte de la policía.

**LLAMAMIENTOS A:**

Mr P V Narasimha Rao  
Prime Minister of India  
Office of the Prime Minister  
South Block, Gate No.6  
New Delhi 110 011, India

**Fax: + 91 11 310 9817**

**Telegramas: Prime Minister, New Delhi, India**

**Tratamiento: Dear Prime Minister / Sr. Primer Ministro**

Mr Jyoti Basu  
Chief Minister of West Bengal  
Office of the Chief Minister  
Writers Building  
Calcutta 600 001  
West Bengal, India

**Fax: + 91 33 266 444**

**Telegramas: Chief Minister, West Bengal, India**

**Tratamiento: Dear Chief Minister / Sr. Ministro Principal**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

Mr S B Chavan  
Minister of Home Affairs  
Ministry of Home Affairs  
North Block  
New Delhi 110 001  
India

Mr Pranab Mukherjee  
Minister of External Affairs  
Ministry of External Affairs  
South Block  
New Delhi 110 011  
India

y a los representantes diplomáticos de la India acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después del 20 de abril de 1996.